

# **MEMORIA TECNICA PARA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA FACTURACIÓN DE SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS Y AGUA DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA**

## **1. OBJETO**

Es objeto es contratar una asistencia técnica para la supervisión de la facturación y el análisis y gestión de los consumos de los suministros de electricidad, gas y agua de titularidad municipal que se relacionan en el anexo, sin perjuicio de que puedan producirse posibles incorporaciones o bajas durante la vigencia del contrato.

En principio se trata de los 202 suministros de electricidad, 41 de gas y 167 de agua detallados en el anexo.

## **2. PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONTRATO**

2.1. Actualización del listado de los suministros de electricidad, gas y agua del anexo con los posibles cambios, incorporaciones o bajas que se hayan producido a lo largo de la vigencia del contrato. Al final del mismo se entregará el listado actualizado en formato editable.

2.2. Revisión y análisis de la factura eléctrica, de gas y agua, incluyendo estudio de optimización en relación con la potencia/caudal contratados y régimen tarifario. Deberá darse respuesta a esta prestación en un plazo máximo de 10 días hábiles desde que el Ayuntamiento ponga a disposición del contratista toda la información necesaria; esto es, los archivos de facturación facilitados por las compañías comercializadoras y suministradoras correspondientes a través del Negociado de Compras del Ayuntamiento, en formato Excel.

2.3. Gestión de altas, bajas y modificaciones de contratos de estos suministros ante las comercializadoras. Deberá darse respuesta a esta prestación en un plazo máximo de 5 días hábiles desde que se efectúa la solicitud correspondiente por escrito por parte de los Servicios técnicos del Ayuntamiento.

2.4. Gestión de reclamaciones por facturas incorrectas. Deberá darse respuesta a esta prestación en un plazo máximo de 5 días hábiles desde que se efectúa la solicitud correspondiente por escrito por parte de los Servicios técnicos del Ayuntamiento.

2.5. Registro y análisis de consumos mensuales de electricidad, gas y agua de cada centro. En suministros eléctricos se analizarán la energía activa, la reactiva y el factor de potencia. En relación con el consumo de energía reactiva, deberá estudiarse y valorarse medidas correctoras concretas para su compensación.

2.6. Elaboración de informes mensuales con la información recogida en TODOS los puntos anteriores. Estos informes deberán entregarse al Ayuntamiento en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la finalización del mes en cuestión o período de facturación y desde que el Ayuntamiento ponga a disposición del contratista toda la información necesaria.

2.7. Informe de posibles modificaciones normativas o que afecten en el objeto del contrato.

2.8. Asistencia técnica en la compra de energía eléctrica, gas y agua.

2.9. Interlocución frente a empresas suministradoras.

2.10. Ejecución del contrato de forma rigurosa y veraz, impulsando las actuaciones necesarias para su correcto desarrollo.

## **3. REQUISITOS**

El Adjudicatario deberá disponer de los medios necesarios para poder procesar la

información que desde el portal FACE le suministre el Ayuntamiento, *debiendo tenerse en cuenta que la facturación a analizar puede corresponder a todo tipo de modalidad de contratación: por régimen tarifario, indexado, etc.*

La empresa adjudicataria asignará un técnico con titulación de Ingeniero industrial, Ingeniero técnico industrial o Graduado en Ingeniería industrial para la ejecución de las prestaciones del contrato.

De igual manera, la empresa adjudicataria designará un interlocutor para el contrato que a su vez sea el responsable de su ejecución. Este interlocutor podrá ser la misma persona que se indica en el párrafo anterior.

#### **4. GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN**

Al respecto el adjudicatario deberá cumplir la normativa que regula el tratamiento de información.

En todo caso, la información facilitada por el Ayuntamiento al adjudicatario y generada a lo largo de la duración del contrato es propiedad del Ayuntamiento de Palma, y, por tanto, queda sujeta a confidencialidad, según la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### **5. PRESUPUESTO Y DURACIÓN DEL CONTRATO. PAGO DE LAS PRESTACIONES**

La duración del contrato se establece en 6 meses, como máximo, o hasta adjudicación del servicio al Lote 3 del Expediente de contratación 2021-033-A.

EL precio por el desarrollo de todas las prestaciones detalladas en el punto 3, para los 6 meses de contrato, es el siguiente:

Presupuesto del contrato	8.368,07 €
21% IVA	1.757,29 €
<b>IMPORTE TOTAL CONTRATO</b>	<b>10.125,36 €</b>

Dicho presupuesto contempla la posibilidad de que el número de suministros de los listados anexos pueda verse incrementado y que deban ser incorporados al objeto y prestaciones del contrato.

El servicio será abonado mensualmente a la presentación de la factura correspondiente, en fracciones de 1/6 del presupuesto de adjudicación del contrato; es decir, el presupuesto de adjudicación se dividirá entre los 6 meses de duración máxima.

Cabe advertir que el adjudicatario sólo podrá percibir la cantidad que corresponda al período de prestación del servicio, dada la posibilidad de que no se agote el contrato por los motivos detallados en este mismo apartado.

Cada día de demora en la realización de una prestación con respecto a los plazos indicados en el apartado 3 podrá ser sancionado con un descuento del 5% sobre la base imponible de la factura mensual.

Palma, 30 de marzo de 2022

Los jefes de sección del Servicio de Edificios municipales

Margarita Sastre Caba

Joan Company Pujadas